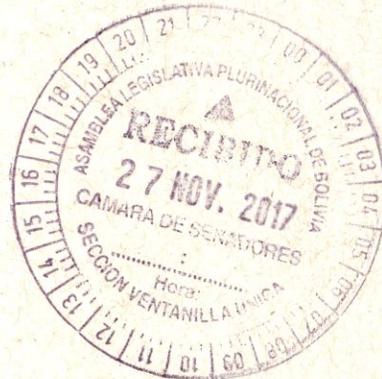




*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 21 de noviembre de 2017  
**P.I.E. N° 1045/2017-2018**



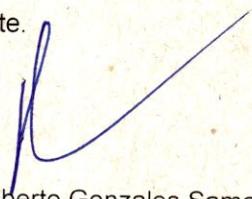
Señor  
D. Carlos Santiago Guzmán Hinojosa  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SARA**  
Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuántos estudiantes son actualmente beneficiados con el programa de Desayuno Escolar Gratuito en su municipio, debiendo especificar a qué unidades educativas pertenecen.--- 2. Informe si su municipio ha suscrito algún convenio con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, referente a la inversión concurrente del programa del Desayuno Escolar Gratuito desde su creación hasta la presente fecha. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Señale si el convenio suscrito con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, referente al Desayuno Escolar Gratuito, fue ratificado por el Concejo Municipal. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, a cuánto asciende el monto económico que ha destinado el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante las gestiones 2015, 2016 y 2017; referente al Desayuno Escolar Gratuito; adjunte copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 5. Informe, a cuánto asciende el monto económico presupuestado por el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, para cubrir el programa del Desayuno Escolar Gratuito en su municipio durante las gestiones 2015, 2016 y 2017, indique los desembolsos realizados por cada mes y el nombre del proveedor local con el que firmaron contrato para el Desayuno Escolar Gratuito; adjunte copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 6. Informe si el procedimiento para la contratación de alimento para la alimentación complementaria escolar, fue reglamentado y aprobado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, conforme establece la Ley N° 622, artículo 7, párrafo II.--- 7. Informe, de qué manera se garantiza la eficiente y efectiva distribución y preparación del desayuno escolar en las unidades educativas de su jurisdicción, así como la contratación, adquisición, transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos, conforme lo establece la Ley y los reglamentos correspondientes.--- 8. Informe, si en la preparación del Desayuno Escolar Gratuito se privilegia la utilización de alimentos producidos en la jurisdicción de su municipio, como componente complementario.--- 9. Informe, si fomenta la compra a los pequeños productores locales de su municipio para la alimentación complementaria escolar, incentivando y priorizando el consumo y la producción local de alimentos sanos; de no ser así fundamente cuáles son los motivos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SARA

2da. Sección Provincia Sara  
Santa Cruz - Bolivia

Por un Municipio Productivo, Participativo y Transparente

Santa Rosa, de Sara 01 Febrero de 2018  
G.A.M.S.R.S. Cite. Of. Ext. Nº 041/2018



A: Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
PRESIDENTE DE CAMARA DE SENADORES

## REF.: REMISION DE INFORME DEL DESAYUNO ESCOLAR

Distinguido Senador:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme ante su Autoridad deseando éxitos en sus funciones cotidianas que desarrolla en beneficio de la población de nuestro Estado Plurinacional.

Asimismo en respuesta a su solicitud **P.I.E. No.1045/2017 DE 28-11-2017** recepcionada el 29 de noviembre de 2017 y **P.I.E. No. 1065/2017-2018 DE 16-01-2018**, recepcionada el 25 de enero de 2018. Por consiguiente remitimos el presente informe:

1. - La cantidad de estudiantes beneficiados, de la gestión 2016 es de 3047.  
- La cantidad de estudiantes beneficiados de la gestión 2017 es de 2970.
2. El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Sara, ha suscrito los Convenios con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
3. El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sara, ha ratificado el Desayuno escolar a través de resoluciones correspondientes.
4. El desayuno no se suscribió en la gestión 2015, en la Gestión 2016 el aporte que realizo el Gobierno Autónomo Departamental de santa Cruz:

### **GESTION 2016**

Contraparte Bs 274.230 50%. GOBERNACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.  
Contraparte Bs 274.230 50%. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SARA.

### **GESTION 2017**

Contraparte 400.950 50%. GOBERNACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.  
Contraparte 400.950 50%. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SARA.

**NOTA:** Adjunto Copias de documentos de descargo correspondiente a la gestión 2016 y señalar que el suscrito convenio de la gestión 2017 está en proceso de Ejecución.

Sin otro particular me despido

Atentamente.

  
Ing. Carlos Santiago Guzmán Hinojosa  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SANTA ROSA DEL SARA



Plaza Principal lado sur • Telf.: 323-1259 • Fax: 323-0400  
e-mail: gamsantarosa@gmail.com  
Santa Cruz - Bolivia